

Municipalidad Provincial de Talara

ORDENANZA MUNICIPAL N° 25 -12-2012-MPT.

Talara, veintiocho de diciembre del dos mil doce.-----

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara; CONSIDERANDO:

- Que, con Oficio 109-12-2012-MDLO/A el Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Los Organos, eleva la Ordenanza Municipal N° 006.12.2012.MDLO/CM que establece el Régimen Legal Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario y Mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito Los Órganos para el Ejercicio Fiscal 2013, para su respectiva ratificación;
- Que, en su artículo 40° la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 estipula que las Municipalidades Provinciales deben ratificar las Ordenanzas Municipales en materia tributaria;
- Que, con Ordenanza Municipal 15-08-2012-MPT del 16 de agosto del 2012, se aprobó el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales para la Provincia de Talara;
- Que, la Ordenanza Municipal indicada aprobada por este Provincial, señala en el artículo 2° el ámbito de la aplicación es obligatorio para las municipalidades distritales de la Provincia de Talara y la ratificación por el Concejo Provincial de Talara, es un requisito indispensable para la vigencia de las ordenanzas en materia tributaria aprobada por los distritales;
- Que, con Informe 1909-12-2012-OAJ-MPT la Oficina de Asesoría Legal, opina procedente la solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal 006-12-2012-MDLO-CM que establece el Régimen Legal Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario y Mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito Los Órganos para el Ejercicio Fiscal 2013;
- Que, la Comisión de Finanzas, Presupuesto y Planificación, con Dictamen 50-12-2012-CFPP-MPT propone al pleno ratificar Ordenanza Municipal N° 006.12.2012.MDLO/CM que aprueba el Régimen Legal Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario y Mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito Los Órganos para el Ejercicio Fiscal 2013, al haberse cumplido con los supuestos que regula la Ordenanza Municipal N° 15-08-2012-MPT, sobre procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales para la Provincia de Talara;

Estando a lo antes expuesto, al uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se expide la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo Primero: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 006.12.2012.MDLO/CM que aprueba el Régimen Legal Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario y Mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito Los Órganos para el Ejercicio Fiscal 2013, al haberse cumplido con los supuestos que regula la Ordenanza Municipal N° 15-08-2012-MPT, sobre procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales para la Provincia de Talara.

Artículo Segundo: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a Despacho de Alcaldía, la Gerencia Municipal y a la Oficina de Asesoría Legal.

REGISTRESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y DESE CUENTA

SECRETARIA
GENERAL
ABOG. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL

ALCALDIA
TALARA

DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Municp. de los Organos-OAJ-G.M. **UTIC**. Of. Sres. Regidores

rira,

